

**PRESIDENCIA**

*Nota Presidencia N° 030 /26.*

Asunción, *06* de *Febrero* del 2026.

**Señores  
Gabinete Civil  
Presidencia de la República  
Presente**

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente al **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4° del Decreto N° 8360/22 “*Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales*”, a fin de remitir el Formulario INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR - Anexo del Decreto N° 8360, así como el respaldo donde consta el detalle del viaje internacional autorizado por el SENAVE, mediante la resolución que se detalla a continuación:

- **Resolución SENAVE N° *105* /2026** “*POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 16 AL 20 DE FEBRERO DEL 2026, A LAS CIUDADES MARI MENUCO, PLAZA HUINCUL (PROVIDENCIA NEUQUEN), GENERAL ROCA, VILLA REGINA, EL BOLSÓN (PROVIDENCIA RIO NEGRO), GUALJAINA (PROVIDENCIA CHUBUT) - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA “CAPACITACIÓN TÉCNICA EN CÁÑAMO INDUSTRIAL Y CANNABIS MEDICINAL”, A REALIZARSE DEL 17 AL 20 DE FEBRERO DEL 2026”, de fecha *06* de *Febrero* del 2026.*

Así mismo, se menciona que el viaje autorizado mediante resolución, es a efecto que los servidores públicos del SENAVE, Juan Fernando Lebrón, con C.I. N° 1.467.419, y Lourdes Romero, con C.I. N° 4.374.366, participen de la “*Capacitación Técnica en Cáñamo Industrial y Cannabis Medicinal*” a desarrollarse del 17 al 20 de febrero del 2026, en las ciudades de Mari Menuco, Plaza Huincul (Providencia Neuquen), General Roca, Villa Regina, El Bolsón (Providencia Rio Negro), Gualjaina (Providencia Chubut) – Argentina.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar al **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, las expresiones de su distinguida consideración.



**ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL**  
**PRESIDENTE**

RS/mc/cg/gr





Fundación GEN

Capacitación técnica en cáñamo industrial y cannabis medicinal Fundación GEN - Patagonia Argentina

OBJETIVO: Brindar a los equipos técnicos y autoridades del SENAVE, así como a representantes del MIC y DINAUSA, una formación técnica integral sobre el cultivo de cáñamo industrial y cannabis medicinal, abordando aspectos agronómicos, productivos, regulatorios y sanitarios, a partir de experiencias experimentales desarrolladas por la Fundación GEN.

FECHA	ACTIVIDAD
17-02-2026- Producción y salud	Enfoque en el vínculo entre producción primaria, control técnico y práctica clínica. Recepción institucional. Visita técnica a la Chacra Modelo de Fundación GEN (cannabis medicinal). Recorrida por el Centro de Salud Integral (CSI). Intercambio con profesionales de la salud sobre práctica clínica y modelo integrador
18-02-2026 - Control, remediación y marco legal	Abordaje integral de trazabilidad, control en origen, remediación ambiental y marco normativo. Charla técnica en Chacra Modelo: medición de cannabinoides en campo y trazabilidad. Presentación sobre remediación y fitoremediación con cáñamo industrial. Charla sobre aspectos legales y regulatorios del cáñamo industrial y cannabis medicinal. Actividad de integración con opciones recreativas en entorno natural.
19-02-2026- Cáñamo industrial y vinculación institucional	Capacitación técnica en aspectos vinculados a semillas y material genético, implantación y manejo del cultivo, sanidad vegetal, trazabilidad, protocolos de control en campo y generación de información técnica para evaluadores y fiscalizadores.
20-02-2026	Retorno



00000000



Faint, illegible text in the upper left quadrant, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of faint, illegible text, organized into several paragraphs. The text is too light to read accurately but appears to be a formal document or report.



RESOLUCIÓN N° 105.....-

**“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 16 AL 20 DE FEBRERO DEL 2026, A LAS CIUDADES MARI MENUCO, PLAZA HUINCUL (PROVIDENCIA NEUQUEN), GENERAL ROCA, VILLA REGINA, EL BOLSÓN (PROVIDENCIA RIO NEGRO), GUALJAINA (PROVIDENCIA CHUBUT) - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA “CAPACITACIÓN TÉCNICA EN CÁÑAMO INDUSTRIAL Y CANNABIS MEDICINAL”, A REALIZARSE DEL 17 AL 20 DE FEBRERO DEL 2026”.**

-1-

Asunción, 05 de febrero del 2026.

**VISTO:**

Las presentaciones realizadas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección General Técnica, individualizadas bajo expediente MEU SENAVE N° 531/2026 y N° 543/2026 de fechas 03 de febrero del 2026; la Resolución SENAVE N° 087/2026 de fecha 30 de enero del 2026; el Dictamen N° 129/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante las presentaciones realizadas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección General Técnica, ingresadas por Mesa de Entrada Unica SENAVE, individualizadas bajo Expedientes MEU N°-531/2026 y N° 543/2026, solicitan la provisión de viatico internacional, pasaje aéreo y comisionamiento respectivo del 16 al 20 de febrero del 2026, a favor de los servidores públicos, Juan Fernando Lebrón, con C.I. N° 1.467.419, y Lourdes Romero, con C.I. N° 4.374.366, para participar de la “Capacitación técnica en Cáñamo Industrial y Cannabis medicinal”, organizada por la fundación GEN, y a desarrollarse del 17 al 20 de febrero del 2026, en las ciudades de Mari Menuco, Plaza Huincul (Providencia Neuquen), General Roca, Villa Regina, El Bolsón (Providencia Rio Negro), Gualjaina (Providencia Chubut) – Argentina.

**Que**, se halla agregada al expediente, la invitación de participación a la “Capacitación técnica en Cáñamo Industrial y Cannabis medicinal” detallando la descripción las actividades a ser desarrolladas; así como las documentaciones de solicitud de recursos, establecidos por la reglamentación vigente para el efecto.

**Que**, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7609/25 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026*”, el otorgamiento de viático internacional y pasajes aéreos.

**Que**, el Decreto N° 5311/26 “*Por la cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026»*”, en su Anexo A, y conforme a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado para el otorgamiento de



RESOLUCIÓN N° 605.....-

**“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 16 AL 20 DE FEBRERO DEL 2026, A LAS CIUDADES MARI MENUCO, PLAZA HUINCUL (PROVIDENCIA NEUQUEN), GENERAL ROCA, VILLA REGINA, EL BOLSÓN (PROVIDENCIA RIO NEGRO), GUALJAINA (PROVIDENCIA CHUBUT) - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA “CAPACITACIÓN TÉCNICA EN CAÑAMO INDUSTRIAL Y CANNABIS MEDICINAL”, A REALIZARSE DEL 17 AL 20 DE FEBRERO DEL 2026”.**

-2-

recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 230 “Pasajes y Viáticos” y 232 “Viatico y movilidad”, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026.

**Que**, por Resolución SENAVE N° 087/2026 “Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en el Ejercicio Fiscal 2026”, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamiento a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2026, con base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

**Que**, por Providencias N°s 094/2026 y 095/2026, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2026, para las Actividades 04 “Gestión Administrativa Institucional” y 03 “Certificación de Insumos Agrícolas”, que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 “Viáticos y Movilidad”.

**Que**, adjunto a cada disponibilidad, consta la tabla de conversión a guaraníes de acuerdo a la cotización del día del Banco Central del Paraguay, del viático a ser otorgado a los servidores públicos.

**Que**, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 dispone: “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; o) otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.



*Miguel Caballero*  
Secretario General



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS  
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros. Edif. Inter Express - Piso 5  
Asunción-Paraguay

RESOLUCIÓN N° 105.....-

**“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 16 AL 20 DE FEBRERO DEL 2026, A LAS CIUDADES MARI MENUCO, PLAZA HUINCUL (PROVIDENCIA NEUQUEN), GENERAL ROCA, VILLA REGINA, EL BOLSÓN (PROVIDENCIA RIO NEGRO), GUALJAINA (PROVIDENCIA CHUBUT) - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA “CAPACITACIÓN TÉCNICA EN CÁÑAMO INDUSTRIAL Y CANNABIS MEDICINAL”, A REALIZARSE DEL 17 AL 20 DE FEBRERO DEL 2026”.**

-3-

Que, por Providencia N° 153/2026, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 129/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el permiso de comisionamiento del 16 al 20 de febrero del 2026, al señor Juan Fernando Lebrón, con C.I. N° 1.467.419, y a la señora Lourdes Romero, con C.I. N° 4.374.366, a la Capacitación Técnica en Cáñamo Industrial y Cannabis Medicinal, organizada por la fundación GEN, y a desarrollarse del 17 al 20 de febrero del 2026, en las ciudades de Mari Menuco, Plaza Huincul (Providencia Neuquen), General Roca, Villa Regina, El Bolsón (Providencia Rio Negro), Gualjaina (Providencia Chubut) – Argentina, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos consistente en *viático internacional y pasaje aéreo*, por los días efectivos de comisionamiento internacional, que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”, todo ello, de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.

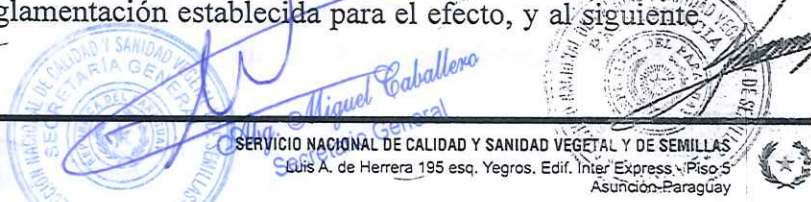
**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- COMISIONAR** al señor Juan Fernando Lebrón, con C.I. N° 1.467.419, y a la señora Lourdes Romero, con C.I. N° 4.374.366, servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 16 al 20 de febrero del 2026**, a las ciudades de Mari Menuco, Plaza Huincul (Providencia Neuquen), General Roca, Villa Regina, El Bolsón (Providencia Rio Negro), Gualjaina (Providencia Chubut) – Argentina, para participar de la “*Capacitación Técnica en Cáñamo Industrial y Cannabis Medicinal*”, organizada por la Fundación GEN, a desarrollarse del 17 al 20 de febrero del 2026.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer pasajes aéreos a favor de los servidores públicos individualizados en el artículo anterior, y a efectuar la imputación presupuestaria del viático internacional correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, y al siguiente detalle:

  
Miguel Caballero  
SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS  
Cuis A. de Herrera 195 esq. Yegros. Edif. Inter Express - Piso 5  
Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N° <sup>605</sup>.....-

**“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 16 AL 20 DE FEBRERO DEL 2026, A LAS CIUDADES MARI MENUCO, PLAZA HUINCUL (PROVIDENCIA NEUQUEN), GENERAL ROCA, VILLA REGINA, EL BOLSÓN (PROVIDENCIA RIO NEGRO), GUALJAINA (PROVIDENCIA CHUBUT) - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA “CAPACITACIÓN TÉCNICA EN CÁÑAMO INDUSTRIAL Y CANNABIS MEDICINAL”, A REALIZARSE DEL 17 AL 20 DE FEBRERO DEL 2026”.**

-4-

Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Periodo comisionamiento	Cantidad de días para el viático asignado	Monto
Juan Fernando Lebrón	1.467.419	Mari Menuco, Plaza Huincul (Providencia Neuquen), General Roca, Villa Regina, El Bolsón (Providencia Rio Negro), Gualjaina (Providencia Chubut) – Argentina	16 al 20 de febrero del 2026.	5	Gs. 9.280.025
Lourdes Romero	4.374.366	Mari Menuco, Plaza Huincul (Providencia Neuquen), General Roca, Villa Regina, El Bolsón (Providencia Rio Negro), Gualjaina (Providencia Chubut) – Argentina	16 al 20 de febrero del 2026.	5	Gs. 9.280.025

**Artículo 3°.- DISPONER** que los servidores públicos, deberán presentar a la Presidencia del SENAVE, un informe de las actividades desarrolladas durante la participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (*veinte*) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

**Artículo 4°.- ESTABLECER** que los servidores públicos, deberán presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor

RESOLUCIÓN N° 105.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 16 AL 20 DE FEBRERO DEL 2026, A LAS CIUDADES MARI MENUCO, PLAZA HUINCUL (PROVIDENCIA NEUQUEN), GENERAL ROCA, VILLA REGINA, EL BOLSÓN (PROVIDENCIA RIO NEGRO), GUALJAINA (PROVIDENCIA CHUBUT) - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA “CAPACITACIÓN TÉCNICA EN CÁÑAMO INDUSTRIAL Y CANNABIS MEDICINAL”, A REALIZARSE DEL 17 AL 20 DE FEBRERO DEL 2026”.

-5-

a 10 (*Diez*) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema [senave.net-rendición de cuentas, \(https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me\\_rendicion\)](https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion) para el llenado de los mismos.

**Artículo 5°.- ESTABLECER** que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 6°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

RS/mc/cg/tp



**ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL**  
**PRESIDENTE**



**Abg. Miguel Caballero**  
Secretario General





## ANEXO DEL DECRETO Nº 8360/22

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR

• Datos del Evento		
1	Denominación	Capacitación técnica en cáñamo industrial y cannabis medicinal
2	Organización	FUNDACION GEN
3	Objetivo	Recibir una formación técnica integral sobre el cultivo, abordando aspectos agronómicos, productivos, regulatorios y sanitarios, a partir de experiencias experimentales
4	Fecha de realización	17, 18, 19 de febrero de 2026
5	Lugar (ciudad/país)	Neuquén y Río Negro, Argentina.
6	Lugar de hospedaje	Río Negro
• Datos de la persona autorizada		
1	Nombres y Apellidos	Lourdes Romero
2	Cedula de identidad civil Nº	4374366
3	Cargo	Directora de semillas
4	Entidad / Dependencia donde presta servicios. (Dirección / Departamento)	SENAVE/DIRECCION DE SEMILLAS
• Costos		
1	Fecha de salida y Fecha de retorno	16-02-26 ✓ 20-02-26
3	Costo del Pasaje	507 USD
4	Costo de Viatico	1.405 USD ✓
5	Costo de refuerzo de viatico	-----USD
6	Costo total del viaje	1.912 USD
• Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Si guarda relación con los procesos de control, fiscalización, monitoreo y/o apoyo técnico que competen al SENAVE, orientados a asegurar la sanidad vegetal, la calidad fitosanitaria y el cumplimiento de las normativas vigentes.
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participante
3	Resolución que autoriza el viaje	105/26 - 06/02/26.
• Información Complementaria		
Se adjunta el programa del evento.		

  
 Ing. Agr. Lourdes Romero  
 Directora de Semillas  
 DISE/SENAVE





**ANEXO DEL DECRETO N° 8360/22**

**INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR**

<b>1- Datos del Evento</b>		
1	<b>Denominación</b>	<b>CAPACITACION TECNICA EN CAÑAMO INDUSTRIAL Y CANNABIS MEDICINAL.</b>
2	<b>Organización</b>	Organización FUNDACION GEN
3	<b>Objetivo</b>	Participar en la capacitación técnica en Cáñamo industrial y medicinal.
4	<b>Fecha de realización</b>	17, 18,19 de febrero de 2026
5	<b>Lugar (ciudad/país)</b>	Mari Menuco, plaza Huincul (Prov. Neuquén), General Roca, Villa Regina, el Bolson (Prov. Rio Negro), Gualjaina (Prov. Chubut)
6	<b>Lugar de hospedaje</b>	Rio Negro
<b>2- Datos de la persona autorizada</b>		
1	<b>Nombres y Apellidos</b>	Juan Fernando Lebron.
2	<b>Cedula de identidad civil n°</b>	1.467.419.-
3	<b>Cargo</b>	Director General / SENAVE
4	<b>Entidad / Dependencia donde presta servicios. (Dirección / Departamento)</b>	Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y se semillas (SENAVE) – Dirección General de Asuntos Jurídicos.
<b>3- Costos</b>		
1	<b>Fecha de salida y Fecha de retorno</b>	16 -02-26 20 -02-26
3	<b>Costo del Pasaje</b>	USD 507.-
4	<b>Costo de Viatico</b>	USD 1.405.-
5	<b>Costo de refuerzo de viatico</b>	-----
6	<b>Costo total del viaje</b>	1.912 USD. -
<b>4- Pertinencia</b>		
1	<b>Correspondencia entre el objetico del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante</b>	Como director general de Asuntos jurídicos, debo acompañar en los conocimientos legales adquiridos.
2	<b>Carácter de la participación (p. ej.: expositor)</b>	Participante.
3	<b>Resolución que autoriza el viaje</b>	Resolución SENAVE N° 105/26 - 06/02/26.
<b>5- Información Complementaria</b>		
	Adjuntar el programa de actividades del evento.	



*Juan Fernando Lebron G.*  
 Director General  
 Dirección General de Asuntos Jurídicos  
 SENAVE

